



ACUERDO MUNICIPAL N° 052-2023-MDY

Yanahuara, 2023 julio 18

VISTOS: El Acta de Sesión de Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 013-2023-MDY de fecha 17 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 26 del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41° de la norma legal acotada, señala que acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el apartado 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, el apartado 88.3 del artículo 88 de la misma norma dispone que "por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"

Que, la Comisión Especial de Regidores conformada a través del Acuerdo Municipal N° 036-2023-MDY, presenta el proyecto de convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yanahuara de homologación de facultades y/o de los inspectores para el control de Transporte en el Distrito de Yanahuara, que permitirá un control estricto al transporte público en el distrito de Yanahuara, así como la adopción de medidas complementarias con el fin de asegurar el orden y seguridad del distrito.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 17 de julio del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA DE HOMOLOGACIÓN DE FACULTADES Y/O DE LOS INSPECTORES PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE YANAHUARA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NEIDY C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE